



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00003188

LA PLATA, 26 JUL 2023

VISTO el presente Expediente N° 4061-1227840/2023, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio mensual de edición y gestión de redes sociales (Facebook e Instagram) de Publicidad Institucional en la cuenta de la Municipalidad de La Plata, durante el mes de Agosto de 2023, según descripción y especificaciones en anexo adjunto, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido N° 1835/2023, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del servicio mensual de edición y gestión de redes sociales (Facebook e Instagram) de Publicidad Institucional en la cuenta de la Municipalidad de La Plata, durante el mes de Agosto de 2023, conforme descripción y especificaciones de anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional del Art. 156 inc. 4 L.O.M..

Que, a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el exordio, se le solicito presupuesto para dicho servicio a la firma: LANDROBE MAGDALENA quien cotiza para el único ítem la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.400.000,00) siendo esta la única oferta tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 1253/2023.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional N° 12535/2023 prevista en el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

LANDROBE MAGDALENA: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.400.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción:

1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento:
110 -TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la
Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que
corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y
Contrataciones a sus efectos.-

PABLO FABIÁN ORTIZ
Secretario de Comunicación
al Vecino
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata